



REGISTRO
CENTRAL
COMERCIAL

El Registro Central Comercial, es una entidad adscripta al Ministerio del Comercio Interior y creada al amparo del Decreto No.184 del Consejo de Ministros, en fecha 18 de agosto de 1993, cuya misión principal es inscribir los establecimientos que en el mercado interno realizan actividades de comercio mayorista, venta de mercancías, gastronomía, servicios personales, técnicos comerciales, de uso doméstico, de alojamiento, de recreación y otros.

La actividad que realiza el Registro Central Comercial, es de carácter estatal y no comercial. En el Registro están obligados a inscribirse todos los establecimientos pertenecientes a entidades del sector estatal, cooperativo, mixto o privado, que comercialicen en pesos cubanos y convertibles.

FILIAL RCC Sancti Spíritus

Dirección postal: Independencia No.62^a e/ Comandante Fajardo y Frank País. Sancti Spíritus.

Código: 28

Teléfonos: 4132 6247 / 541326247 / 52141883

Correo electrónico: rccsspiritus@cinet.cu / informaciones@rcc.cinet.cu

Sitio web: www.registrocomercial.cu

Redes sociales: [Facebook](#) - [Twitter](#)

Otros datos de contacto: Número de cuenta bancaria: 0623041046930016

UPR Registro Central Comercial-Tratamiento

TRÁMITES

El Registro Central Comercial emite la “Autorización Comercial” correspondiente a cada establecimiento, en el término de 60 días a partir de la fecha de radicación del expediente. Los trámites se solicitan en el lugar donde se encuentra enclavado el establecimiento que realiza la actividad comercial en la Filial provincial.

[INSCRIPCIÓN](#)

[ACTUALIZACIÓN](#)

Filial del Registro Central Comercial

Última actualización: Martes, 30 Marzo 2021 10:24

Visto: 5268

[REINSCRIPCIÓN](#)

[DUPLICADO](#)

SELLOS

TEMPORALES

[CERTIFICACIONES DOCUMENTO DE OFICIO](#)

DESCARGAR

[Planilla de Solicitud de trámites](#)

TARIFAS

Servicio	Pesos	Descripción
Asiento de Entrada	30.00	Es el importe que se cobra por la entrada y tramitación del expediente en el Registro Central Comercial.
Asiento de Inscripción	480.00	Es el acto inicial que realiza una entidad a la que pertenece un establecimiento, cuando en el se va a realizar alguna actividad comercial, para la cual debe presentar en el Registro los documentos establecidos en las disposiciones jurídicas que regulan la misma.
Asiento de Reinscripción	480.00	Asiento de Reinscripción
Actualización	240.00	Es la solicitud de modificación de la inscripción por parte del titular, teniendo en cuenta los cambios en cuanto a dirección, actividad o giro comercial u otras causales establecidas
Duplicado	360.00	Solo procede para los

Servicio	Pesos	Descripción
		casos de pérdida o deterioro del documento original.
Temporales	120.00	Documento acreditativo por un término no mayor de 30 días, motivado por ventas promocionales, estudios de mercados, ferias, entre otras causas, establecidas en las disposiciones jurídicas que regulan la actividad.
Sellos	30.00	Cuando la modalidad del servicio solicitado requiere medios de máquinas automáticas de venta de mercancías o de servicios, medios de transporte o recreación u otros.
Certificaciones	150.00	Comprende la emisión de certificaciones de los asientos registrales enunciados anteriormente. Se excluyen certificaciones por solicitud oficial a propósito de investigaciones fiscales o auditorías.

DOCUMENTOS

- . Para la solicitud de trámites en el Registro se deben presentar, según la sección y actividad, los documentos siguientes: Carta de solicitud expedida por la autoridad competente
- . Indicaciones para el llenado de la planilla
- . Objeto social o copia certificada
- . Certificación que acredite la adquisición de la personalidad jurídica

- . Dictamen de categorización para la actividad mayorista, según corresponda
- . Aprobación del Consejo de la Administración Municipal y de la Dirección Municipal de Planificación Física del territorio en los casos de establecimientos que operen en área pública
- . Licencia de Operación del Transporte, según corresponda
- . Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos de Alojamiento Turístico de la República de Cuba
- . Transferencia bancaria o cheque a nombre del titular de la cuenta de la Filial del Registro

DOCUMENTOS LEGALES

[Resolución No.139/2014 del Ministerio de Comercio Interior. \(Gaceta Oficial Ordinaria No.55 de fecha 21 de noviembre de 2014\)](#)

ENLACES RELACIONADOS

[Registro Central Comercial](#)

[MINCIN](#)

[Preguntas y respuestas más frecuentes relacionadas con el decreto no. 184/93 “Sobre el Registro Central Comercial” y su legislación complementaria.](#)